



DECRETO N° 1461

NEUQUÉN, 02 DIC 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 9014-C-03, originado en las Notas N°s. 021/03 y 154/03 del Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante y de la Secretaria Administrativa de ese Cuerpo, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

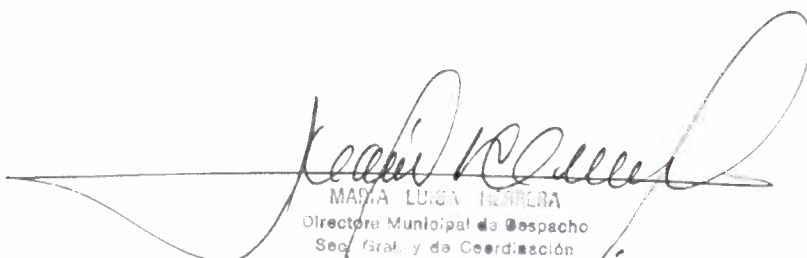
Que mediante las notas mencionadas, se solicita el traslado del agente Perri Juan Alberto, L.P. N° 6593, al órgano deliberativo, con encuadre en el Artículo 93º) Título XIV de la Ordenanza N° 7694, quien cumple con el perfil adecuado para realizar tareas relacionadas con el manejo de Tesorería, liquidación de viáticos y tramitación de pagos en general, ya que cursa la carrera de Contador Público en la Universidad Nacional del Comahue;

Que se incorpora a las actuaciones la solicitud de pase al Concejo Deliberante, presentada en su oportunidad, por el agente Perri Juan Alberto, L.P. N° 6593, a su superior jerárquico;

Que el Sr. Subsecretario de Gestión Ambiental – área de la cual depende el agente mencionado- manifiesta no tener objeciones que realizar a lo requerido, contándose además, con el visto bueno de la titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que en fecha 31 de octubre de 2003, se recepciona Nota s/n del Presidente del Concejo Deliberante dirigida al señor Intendente Municipal, en la cual manifiesta expresamente que la solicitud de traslado del agente Perri Juan Alberto se efectúa con la absorción, por parte de ese Concejo, de la Partida presupuestaria correspondiente, destacando, asimismo, la necesidad de contar con los servicios del agente mencionado en el menor tiempo posible, interviniendo el titular del Órgano Ejecutivo, quien presta su acuerdo a lo solicitado;

Que a fs. 13, obra informe de la Asesora de la Subsecretaría General, Legal y Técnica, quien realiza algunas observaciones a efectos de proceder a la confección del decreto correspondiente, destacando que, efectuada consulta a la Dirección de Presupuesto, ésta informó que no es necesario que, en el Decreto que autorice el traslado solicitado, se incorpore un artículo que aluda a la baja de la partida presupuestaria del agente Perri, atento que dicha Dirección, una vez recibido el expediente con la sanción del respectivo decreto, procede auto


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

máticamente a efectuar la baja presupuestaria;

Que mediante Informe N° 837/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de solicitar la confección de la norma legal que autorice el traslado del agente PERRI JUAN ALBERTO, L.P. N° 6593, quien depende de la División de Fiscalización Ambiental - Dirección Fiscalización y Proyectos Ambientales - Dirección Municipal de Protección Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -, al Concejo Deliberante;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

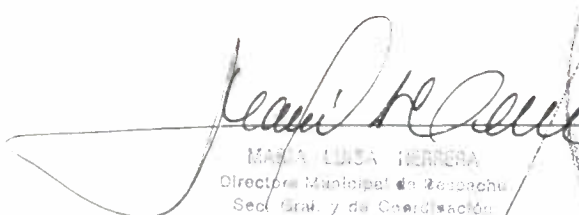
Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado del agente PERRI ----- **JUAN ALBERTO, L.P. N° 6593 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.384.235**, Clase 1973, Categoría 18, quien depende de la División Fiscalización Ambiental- Dirección de Fiscalización y Proyectos Ambientales - Dirección Municipal de Protección Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental - Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -, al Concejo Deliberante, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente.-

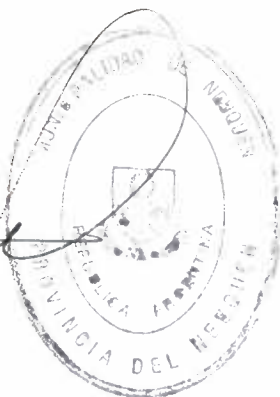
Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección de Presupuesto a fin de que ----- proceda a liberar el cargo presupuestario del agente PERRI JUAN ALBERTO, y la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

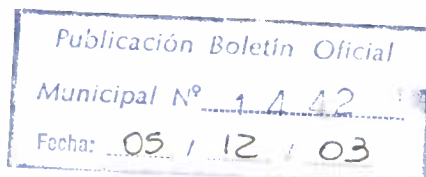
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



146103